



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 000022 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

05 FEB 2025

VISTO:

El **MEMORANDO Nº 146-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 05 de febrero del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 20º de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto en el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S Nº 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, a través del **MEMORANDO Nº 146-2025/GOB.REG.TUMBES-GR**, el Gerente General Regional manifestó al Subgerente de Obras **Ing. Civil JOSE OLEGARIO GARCIA FLORES**, que en su calidad de Gerente General Regional, ha procedido a dar el visto bueno para la autorización de la suspensión de la prestación del Servicio de Alto Rendimiento del Gerente Regional de Infraestructura **Ing. LENIN HAROLD ÁVILA SILVA**, desde el día 05 de febrero del 2025 hasta el día 11 de febrero del 2025, de conformidad con lo establecido en la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 060-2019-EF/43.01**, de fecha 13 de febrero del 2019, que aprobó los **Lineamientos para la Aplicación del Decreto Supremo Nº 014-2019-EF, que establece disposiciones para el cumplimiento de lo dispuesto en la Nonagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30879- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2019**; y, la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 125-2021-EF/43.01**, de fecha 20 de mayo del 2021, que modificó los numerales 4.2 y 4.5 del acápite 4 de los Lineamientos para la aplicación del Decreto Supremo Nº 014-2019-EF, aprobados con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 060-2019-EF/43.01**, en tal sentido, se le **DISPONE** la **ENCARGATURA** de las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, desde el día 05 de febrero del 2025 hasta el día 11 de febrero del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 21º de la ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley Nº 27902; y contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR, la **ENCARGATURA** del Subgerente de Obras **Ing. Civil JOSE OLEGARIO GARCIA DLORES**, en las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura desde el día **05 de febrero del 2025 hasta el 11 de febrero del 2025**, en virtud



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 000022 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 FEB 2025

a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al **Ing. Civil JOSE OLEGARIO GARCIA FLORES**, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Estudios, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Leon. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL

